



## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ciudad de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2015

**Ref.: Exp. DCC N° 238/15-0. La Licitación Pública N° 28/2015 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido; de Incendio, Robo y Daños para las computadoras portátiles, tablets, computadoras All in One y Desfibriladores Externos Automáticos; contra Riesgo de Responsabilidad Civil Comprensiva; contra Riesgo de Cristales; de Robo a Primer Riesgo Absoluto; de Vehículo Automotor Flota; de Responsabilidad Civil, Incendio y Robo/Hurto para los Autoelevadores; para el equipamiento electrónico e informático contenido en el vehículo “Renault Master PH3 DCI 120 L 1H1 PKNF” detallado en el punto 6.40 del Pliego en cuestión y para las motocicletas, para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega este expediente a conocimiento de la Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el procedimiento de selección de ofertas para la contratación de la referencia, con un presupuesto oficial de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 3.549.456,00).

A fs. 3 obra nota de la Dirección de Compras donde informa que el 10 de enero de 2016 vencerá la póliza del seguro de incendio, robo y daño de noventa y seis (96) *notebooks*, veintiocho (28-) *netbooks*, mil quinientos veinticuatro (1.524) equipos para escritorio *all in one* y trescientas treinta y cinco (335) tabletas.

A fs. 4/38 obran antecedentes que dan origen al presente trámite licitatorio.

A fs. 39/48 obran correos electrónicos de donde surge la participación de las tres ramas del Ministerio Público en la presente licitación Pública.

A fs. 53, 55y 57 obran correos electrónicos de las áreas técnicas que indican que no tienen observaciones técnicas que formular al proyecto de Pliego enviado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 63 se agrega correo electrónico por el cual el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. confirma su participación del procedimiento licitatorio y toma conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2016.

A fs. 68 obra nota del Ministerio Público de la Defensa de donde surge que se toma conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2016 y que se hará la afectación presupuestaria correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

A fs. 75 el Ministerio Público Fiscal presta conformidad al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones solicitando modificaciones.

A fs. 77 la Dirección de Compras y Contrataciones presenta el Cuadro de Presupuesto definitivo, estimando un total para esta contratación, considerando un plazo de 12 meses y modificaciones incorporadas al Pliego de Condiciones Particulares, de pesos tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis. (\$3.549.456).

A fs. 80 obra nota de la Dirección de Compras y Contrataciones donde hace una reseña de lo actuado y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Compra Unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A., conforme lo dispuesto en los artículos 25°, 27°, 31°, 32°, 42° y concordantes de la Ley N° 2095, su modificatoria la Ley N° 4764 y en la Resolución CM N° 01/2014.

A fs. 81/87 se agregó el pliego de Condiciones Generales del Anexo III de la Resolución CM N° 1/2010, y su modificatoria Res. Pres. N° 554/2014 a fs. 88. A fs. 89/134 se agrega el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 28/2015 con los correspondientes Anexo I y II que contienen el Listado de Equipos a asegurar. Y a fs. 138 el proyecto de Modelo de Publicación en el Boletín Oficial.

La Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria preventiva conforme surge de fs. 136/137, tomando conocimiento del compromiso adquirido para el ejercicio 2016. Dicha afectación se complementa con los compromisos informados por el Ministerio Público a fs. 68, 70 y 988/993.

A fs. 139/140 el Sr. Director de Compras y Contrataciones hace una breve reseña sobre esta Licitación resaltando que *“a fs. 52/57, 62/69 y 74/75 obran agregadas las conformidades de todas las áreas intervinientes respecto al proyecto de Pliego que aquí se adjunta”*

A fs. 146/148 se agrega el Dictamen 6648/2015 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el que concluye *“(...) no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.”*

A fs. 152/233 obra Res. OAyF N° 363/2015, modificada por Res. OAyF N° 397/15 en fs. 979, que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 28/2015 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. que tiene por objeto la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido; de Incendio, Robo y Daños para las computadoras portátiles, tablets, computadoras All in One y Desfibriladores Externos Automáticos; contra Riesgo de Responsabilidad Civil Comprensiva; contra Riesgo de Cristales; de Robo a Primer Riesgo Absoluto; de Vehículo Automotor Flota; de Responsabilidad Civil, Incendio y Robo/Hurto para los Autoelevadores; para el equipamiento electrónico e



informático contenido en el vehículo “Renault Master PH3 DCI 120 L 1H1 PKNF” detallado en el punto 6.40 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuestión y para las motocicletas, para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente resolución, con un presupuesto oficial de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 3.549.456,00) IVA incluido. Aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de publicación en el Boletín Oficial. La misma resolución en su artículo 4 establece que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 28/2015 será sin cargo y en su artículo sexto establece el día 15 de diciembre a las 12 hs. como fecha para la apertura de ofertas.

A fs. 235 la Dirección de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el anexo II de la resolución CM N°01/2014 designa al Lic. Pablo Belluscio para asistir al miembro permanente en el acto de apertura y los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 240 luce la constancia de publicación en la página de Internet del Poder Judicial.

A fs. 242/261 surgen las invitaciones a las diferentes empresas y cámaras para participar de la presente contratación.

A fs. 262/263 luce la constancia de publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 264/269 lucen las constancias de retiro de pliegos.

A fs. 272/273 se encuentra el Acta de Apertura N° 27/2015 de la presente Licitación, estando presentes el Dr. Federico Carballo y el Lic. Pablo Belluscio, miembros de la Unidad de Evaluación de Ofertas, el Dr. Gastón Díaz de Compras y Contrataciones; además de presenciar el acto: Juan José Castro Feijoo, Alvaro Diego Otazu, German Norberto Fontana, Juan Carlos Zapata, y María Soledad Baños; se procede a la apertura de cuatro sobres presentados por la mesa de entradas.

A fs. 933/934 obran solicitudes de información a los oferentes, cuyas respuestas obran a fs. 943/977.

A fs. 935 se solicita el análisis técnico a las áreas designadas a fs. 886 de las ofertas presentadas.

A fs. 936/937, 939 y 940/941 obran las respuestas de las áreas técnicas consultadas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

De fs. 979, 994/1013 y 1024 surge la Res. OAyF N° 397/2015 ya mencionada, modificatoria de la Res. OAyF N° 363/2015, así como las constancias de las notificaciones cursadas y publicaciones efectuadas.

#### OFERTAS:

##### 1.- Provincia Seguros S.A.

CUIT: 30-52750816-5

Domicilio: Carlos Pellegrini 71 CABA

Teléfono: 4346-7337 int. 7153

Correo electrónico: fontanag@pseguros.com.ar

A fs. 278/289 presenta su propuesta económica por la suma total de pesos dos millones doscientos veinte mil trescientos setenta y cuatro con 01/100 (\$ 2.220.374,01). Para alcanzar este total no se consideró la oferta efectuada para el renglón tres por encontrarse expresada en dólares estadounidenses, ni la "alternativa todo riesgo + RC" del renglón siete por ser más costosa. En relación al punto doce del pliego de condiciones particulares sobre el mantenimiento de oferta el presentante está de acuerdo en los términos del pliego de condiciones particulares y lo declara a fs. 285.

El oferente constituyó garantía de su oferta mediante póliza de seguro de caución N° 000962731 de Chubb Argentina Seguros S.A. Compañía de Seguros por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 303/307.

A fs. 308 obra copia de un pagare por la suma de seiscientos dólares (US\$ 600) cuyo original se reserva en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones. El mismo no presenta validez para el proceso licitatorio.

A fs. 310/311 se agrega copia del certificado fiscal para contratar vigente emitido por la AFIP solicitado en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 313 obra declaración jurada donde constituye domicilio en la CABA, correo electrónico y otros datos de la empresa.

A fs. 321/323 se agrega la constancia de inscripción en el RIUPP. A fs. 889/892 surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro exigido en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 325/327 obran certificados de deudores alimentarios morosos donde consta que no se registra anotación. Y a fs. 893/908 obra consulta realizada por esta unidad al mismo registro de donde surge que no se encuentran registros de anotaciones de las personas consultadas.



A fs. 332/333 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta exigida en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 335 se acompaña constancia de retiro del pliego solicitado en el punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 337/341 el oferente agregó el pliego de Condiciones Generales del Anexo III de la Resolución CM N° 1/2010, y su modificatoria Res. Pres. N° 554/2014 a fs. 342.

A fs. 343/424 Obra Res OAyF N° 363/2015 que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 28/2015

A fs. 933 se agrega nota emitida por esta Unidad de Evaluación de Ofertas, solicitando información y documentación, la cual es respondida a fs. 943/952

A fs. 945/946vta presenta la declaración jurada de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del PBCG.

A fs. 947/951 obran constancias de la Superintendencia de Seguros de la Nación que habilita al oferente a operar en los servicios propuestos.

A fs. 936/937, 939 y 940/941 se agregan los informes técnicos de donde surge que el oferente cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones particulares a excepción del renglón tres (3).

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para todos los renglones excepto para el renglón tres (3).**

## **2.- Nación Seguros S.A.**

**CUIT: 30-67856116-5**

**Domicilio: San Martín 913 CABA**

**Teléfono: 4319-9900**

**Correo electrónico: licitaciones@nacion-seguros.com.ar**

A fs. 698/713 presenta propuesta económica por la suma total de dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis pesos con 40/100 (\$ 2.792.766,40). En relación al punto doce del pliego de condiciones particulares sobre el mantenimiento de oferta el presentante está de acuerdo en los términos del pliego de condiciones particulares y lo expresa fs. 714.

El oferente constituyó garantía de su oferta mediante póliza de seguro de caución N° 380.347 de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A. por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 693/696.



A fs. 547 obra declaración jurada donde constituye domicilio en la CABA, correo electrónico y otros datos de la empresa.

A fs. 553 se acompaña constancia de retiro del pliego solicitado en el punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 556/637 Obra Res OAyF N° 363/2015 que autoriza el llamado a Licitación Pública N° 28/2015.

A fs. 638/644 el oferente agregó el pliego de Condiciones Generales del Anexo III de la Resolución CM N° 1/2010, y su modificatoria Res. Pres. N° 554/2014 a fs. 645.

A fs. 643vta/644vta y 676/678 presenta la declaración jurada de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del PBCG.

A fs. 647/648 y 650/666 obran constancias de la Superintendencia de Seguros de la Nación que habilita al oferente a operar en los servicios propuestos.

A fs. 668/670 se agrega la constancia de inscripción en el RIUPP. A fs. 909/912 surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro exigido en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 672/674 obra la impresión del certificado de deudores alimentarios morosos. Y a fs. 913/919 obra consulta realizada por esta unidad al mismo registro de donde surge que no se encuentran registros de anotaciones de las personas consultadas.

A fs. 680/681 obra certificado fiscal para contratar emitidos por la AFIP de donde surge que el certificado se encuentra vigente cumplimentando lo solicitado en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 686/691 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta exigido en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 936/937, 939 y 940/941 se agregan los informes técnicos de donde surge que el oferente cumple con las características técnicas solicitadas en el pliego de condiciones particulares excepto para el renglón tres (3).

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para todos los renglones excepto para el renglón 3.**

**3.- Federación Patronal Seguros S.A.**

**CUIT: 33-70736658-9**

**Domicilio: Adolfo Alsina 815 C.A.B.A.**

**Teléfono: 4346-9200**

**Correo electrónico: mfabiano@fedpat.com.ar, ecetran@fedpat.com.ar**



A fs. 736/739 presenta propuesta económica por la suma total de un millón ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 41/100 (\$1.169.856,41). La propuesta no incluye oferta para el renglón seis. En relación al punto doce del pliego de condiciones particulares sobre el mantenimiento de oferta el presentante está de acuerdo en los términos del pliego de condiciones particulares y lo deja asentado a fs. 956.

El oferente constituyó garantía de su oferta mediante póliza de seguro de caución N° 1.000.162 de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por la suma de pesos ciento cinco mil quinientos pesos (\$ 105.500 -), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 751/752.

A fs. 267 obra constancia de retiro del pliego solicitado en el punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 763/764 y 744 obran constancias de la Superintendencia de Seguros de la Nación que habilita al oferente a operar en los servicios propuestos.

A fs. 768 obra declaración jurada donde constituye domicilio en la CABA y otros datos de la empresa.

A fs. 769 se acompaña el certificado fiscal para contratar vigente emitido por la AFIP solicitado en el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 920/923 se agrega la consulta efectuada por esta comisión al RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra en estado de "inscripto" en dicho registro cumpliendo con el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. De ahí surgen los correos electrónicos que se consignan en el encabezado de este apartado.

A fs. 924/929 obran las impresiones de los certificados de deudores alimentarios morosos de la unidad de evaluación de ofertas del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde consta que no se registra anotación.

A fs. 934 se agrega nota emitida por esta Unidad de Evaluación de Ofertas, solicitando información y documentación, la que es respondida a fs. 953/977.

A fs. 936/937, 939 y 940/941 se agregan los informes técnicos de donde surge que el oferente cumple con las características técnicas solicitadas en el pliego de condiciones particulares

A fs. 957/961 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta exigido en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 973/975 presenta la declaración jurada de aptitud para contratar requerida por la cláusula 10 del PBCG



Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

**4.- Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A.**

CUIT: 30-50005130-9

Domicilio: Juana Manso 555 piso 8 depto. "c" CABA

Teléfono: 5236-5206

Correo electrónico: soledadb@antartidaseguros.com.ar

A fs. 784 presenta propuesta económica por la suma total de tres millones seiscientos noventa mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 3.690.267).

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente debe constituir una garantía de mantenimiento de oferta del cinco por ciento (5%) de su monto. La empresa no constituye dicha garantía, incumpliendo el punto mencionado.

A fs. 785 se acompaña constancia de retiro del pliego.

A fs. 786/790 presenta documentación que acredita personería del firmante de la oferta.

A fs. 791 obra nota donde constituye domicilio en la CABA, correo electrónico y otros datos de la empresa.

A fs. 799/800 obran constancias de la Superintendencia de Seguros de la Nación que habilitan al oferente a operar en los servicios propuestos.

A fs. 930/932 se agrega la consulta efectuada por esta comisión al RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra en estado de "pre-inscripto" en dicho registro no cumpliendo con el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 936/937, 939 y 940/941 se agregan los informes técnicos de donde surge que el oferente cumple con las características solicitadas en el pliego de condiciones particulares

Por otra parte la empresa NO cumple con lo requerido en los puntos de los pliegos que se detallan seguidamente:

**Pliego de Bases y Condiciones Generales:**

**Artículo 7 - Certificado de Deudores Alimentarios Morosos**

**Artículo 10 - Declaración Jurada Aptitud Para Contratar.**

**Artículo 29- Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP.**

Atento a la condición de insubsanabilidad del incumplimiento en la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, expresado en el



segundo párrafo de este apartado, esta Comisión no requirió la subsanación de aquellos puntos que así lo hubieran permitido.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta no admisible.

### CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los cuatro (4) sobres presentados en esta Licitación Pública N° 28/2015, resulta que:

Las firmas Provincia Seguros S.A. y Nación Seguros S.A. presentan ofertas admisibles para los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y no admisibles para el renglón 3.

Por su parte la firma Federación Patronal Seguros S.A. presenta una oferta considerada admisible para todos los renglones.

Por último corresponde declarar como no admisible la oferta presentada por Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se incorpora cuadro de ofertas admisibles:

Renglón	subregión	Provincia Seguros S.A.	Nación Seguros S.A.	Federación Patronal Seguros S.A.
1		297.906,80	558.528,38	<b>244.230,42</b>
2		306.864,78	<b>181.510,25</b>	501.944,26
3		no admisible	no admisible	<b>34.599,41</b>
4		<b>35.872,41</b>	38.627,30	103.861,98
5	5,1	204.731,76	259.367,96	<b>190.078,42</b>
	5,2	35.336,57	44.458,89	<b>32.811,20</b>
6		<b>1.295.064,65</b>	1.608.049,11	0,00
7		6.028,74	4.005,79	<b>3.823,78</b>
8		<b>19.668,81</b>	27.824,94	33.630,19
9		<b>18.899,49</b>	46.825,03	24.876,75
		<b>2.220.374,01</b>	<b>2.769.197,65</b>	<b>1.169.856,41</b>

En virtud de lo expuesto, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar la presente licitación por un monto total de dos millones cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 84/100 (\$2.056.558,84) de acuerdo al siguiente detalle:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

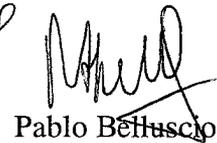
Los renglones 1, 3, 5 y 7 a Federación Patronal Seguros S.A. por un monto total de quinientos cinco mil quinientos cuarenta y tres pesos con 23/100 (\$ 505.543,23); el renglón 2 a Nación Seguros S.A. por un monto total de ciento ochenta y un mil quinientos diez pesos con 25/100 (\$ 181.510,25); y los renglones 4, 6, 8 y 9 a Provincia Seguros S.A. por un monto total de un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos cinco con 36/100 (\$ 1.369.505,36).



Adrián Costantino



Javiera Graziano



Pablo Belluscio